

## ANEXO I

Unidad	Número de becas	Requisitos	Meritos preferentes
<i>Subdirección General de Cooperación</i> Centro de Información de los Derechos de la Mujer de Madrid.	1	Licenciatura en Derecho, obtenida con posterioridad a 1986.	Cursos de Derecho de Familia. Cursos de Prácticas Jurídicas. Formación en Derecho de Familia, Derecho Laboral o Seguridad Social.
Centro de Información de los Derechos de la Mujer de Madrid. Área de Cooperación.	1	Asistente Social, obtenida con posterioridad a 1986.	Conocimiento de temas relacionados con problemas específicos de las mujeres.
	2	Titulación Superior.	Cursos de documentación. Conocimientos sobre el movimiento asociativo de mujeres ONG's.
<i>Subdirección General de Estudios y Documentación</i> Área de Estudios.	5	Licenciatura en Sociología, Psicología o Ciencias Políticas.	Formación en técnicas y metodologías de investigación social, conocimientos de los sistemas de fuentes e indicadores sobre la situación de la mujer. Conocimientos de los lenguajes informáticos que se aplican a las ciencias sociales. Inglés y/o francés. Documentalista y/o formación en documentación automatizada. Inglés y/o francés.
<i>Subdirección General de Programas</i> Área de Empleo y Formación Profesional.	2	Titulación Superior.	Conocimientos del mercado de trabajo. Conocimientos sobre programas de empleo y formación ocupacional de mujeres. Conocimientos de inglés y/o francés.
Área de Educación y Cultura.	2	Titulación Superior.	Conocimientos sobre aspectos relacionados con la educación de las mujeres. Conocimientos de inglés y/o francés.
Área de Salud y Servicios Sociales.	2	Titulación Superior.	Conocimientos sobre aspectos y actuaciones relacionados con la salud y servicios sociales de las mujeres. Conocimientos de inglés y/o francés.
Gabinete de Relaciones Internacionales.	1	Titulación Superior.	Licenciatura en Historia y/o Licenciatura en Ciencias. Inglés y francés.
Servicio de Medios de Comunicación.	1	Licenciatura en Ciencias de la Información.	Expecialidad: Periodismo. Francés e inglés. Informática a nivel usuario. Experiencia de trabajo en Gabinetes de Relaciones con Medios de Comunicación. Experiencia en Gestión de Campañas Publicitarias. Conocimientos, probados, sobre la problemática social de las mujeres en España.

## ANEXO II

## Modelo de instancia de solicitud de beca

Don/doña .....  
 con documento nacional de identidad número .....  
 con domicilio en .....  
 calle/plaza ..... número .....  
 teléfono ..... en posesión del título de .....  
 ..... habiendo finalizado sus estudios  
 en el curso académico .....

EXPONE: Que vista la convocatoria de becas de formación en el Instituto de la Mujer, según Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y considerando reunir los requisitos exigidos, acepta, en todos sus términos, las bases de dicha convocatoria y adjunta la pertinente documentación para la concesión de una beca de formación en la unidad de .....

SOLICITA: Tenga por admitida la presente instancia con la documentación aneja y la someta a la consideración de la Comisión de Selección.

En Madrid a ..... de ..... de 19.....

(FIRMA)

Ilma. Sra. Directora general del Instituto de la Mujer. Madrid.

**29998** RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, del Instituto de la Juventud, por la que se hace pública la relación de organizaciones, asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, a las que se les ha concedido subvención para fomento del empleo juvenil, con cargo a los presupuestos del año 1991 de este Organismo, con expresión de la cantidad concedida en cada caso.

Vista la evaluación realizada por la Comisión a que se refiere el apartado 1 del punto séptimo de la Orden de 30 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 245, de 12 de octubre) y oída la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de España, he resuelto lo siguiente:

Primero.-Conceder, con cargo a los créditos aprobados en los Presupuestos del Instituto de la Juventud de 1991, las subvenciones a las organizaciones, asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito estatal, que se enumeran en el anexo de esta Resolución, por la cuantía que se señala en cada caso.

Segundo.-De acuerdo con las previsiones del punto noveno, en su apartado 1 de la Orden de 30 de septiembre de 1991, a las entidades subvencionadas se les abonará el importe de las subvenciones a la vista de los contratos de trabajo previstos en dicha Orden, debidamente formalizados y registrados en el INEM.

Tercero.-Notificar directamente a las entidades solicitantes de subvenciones, con cargo a los créditos presupuestarios que se mencionan en el punto primero, la resolución adoptada en relación con cada una de ellas con el detalle que corresponda en cada caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Director general, Magdy Martínez Solimán.

## ANEXO

Entidad	Número de contratos	Categoría	Concesión Pesetas
Alianza Cristiana de Jóvenes de la YMCA	2	Oficial Administrativo y Auxiliar Administrativo	1.800.000
Araña	1	Titulado Superior	1.600.000
Asociación de Víctimas del Terrorismo	2	Titulado Medio y Auxiliar	1.600.000
Asociación Mujeres Jóvenes	1	Titulado Superior	1.600.000
Comisión Juvenil Conmemoración V Centenario	1	Titulado Superior	1.600.000
Coordinadora Europea Asociación de Emigrantes Españoles	1	Titulado Superior	1.600.000
Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios	1	Titulado Superior	1.600.000
Juventudes del CDS	1	Titulado Superior	1.600.000
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	1	Titulado Superior	1.600.000
Nuevas Generaciones del PP	1	Titulado Superior	1.600.000
ANDE	1	Titulado Superior	1.550.000
Movimiento Scout Católico	1	Titulado Superior	1.300.000
Cáritas Española	1	Titulado Medio	1.200.000
Centro de Estudios Juventud y Comunicación	1	Titulado Medio	1.200.000
Centro Investigación y Desarrollo de Actividades del Ocio	1	Titulado Medio	1.200.000
Cruz Roja Española de la Juventud	1	Titulado Medio	1.200.000
DCJ-USO	1	Titulado Medio	1.200.000
INICE	1	Titulado Medio	1.200.000
Juventus. Asociación de Voluntariado	1	Titulado Medio	1.200.000
Juventud Obrera Cristiana de España	1	Titulado Medio	1.200.000
Juventudes Socialistas de España	1	Titulado Medio	1.200.000
Scouts de España Exploradores de España	1	Titulado Medio	1.200.000
Universitarios Solidarios	1	Titulado Medio	1.200.000
2000 JOVE	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Agrupación Juvenil Independiente CSIF	1	Oficial Administrativo	1.000.000
AIIESEC	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Asociación de Prensa Juvenil	1	Titulado Superior	1.000.000
Asociación Juvenil de Cooperación al Desarrollo	1	Oficial Administrativo	1.000.000
CEAE UDE	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Centro Nacional de Jóvenes Agricultores	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Colectivo de Jóvenes Comunistas	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Departamento de Juventud de Comisiones Obreras	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Estudiantes Progresistas	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Estudiantes Socialistas de España	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Eurocreación	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Federación Amigos de la Tierra	1	Titulado Superior	1.000.000
Fundación Familia, Ocio y Naturaleza	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Jóvenes de Acción Católica	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Juventud Estudiante Católica	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Juventud Obrera Cristiana	1	Oficial Administrativo	1.000.000
UGT Juventud	1	Oficial Administrativo	1.000.000
Unión de Juventudes Comunistas	1	Oficial Administrativo	1.000.000
APOYAR	1	Titulado Medio	800.000
CANAE	1	Auxiliar Administrativo	800.000
Centro de Documentación y Estudios «Jóvenes en Libertad»	1	Auxiliar Administrativo	800.000
Federación Española de Universidades Populares	1	Auxiliar Administrativo	800.000
Fundación Francisco Ferrer	1	Auxiliar Administrativo	800.000
Intercultura	1	Auxiliar Administrativo	800.000
Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	1	Auxiliar Administrativo	800.000
Movimiento Junior de Acción Católica	1	Auxiliar Administrativo	800.000
Organización Juvenil Española	1	Auxiliar Administrativo	800.000
Sindicato de Estudiantes	1	Auxiliar Administrativo	800.000
Confederación Española de Junior Empresa	1	Auxiliar Administrativo	750.000
<b>Total</b>			<b>60.000.000</b>

## UNIVERSIDADES

**29999** RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Visto el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen las directrices generales comunes a los planes de estudios

de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 30 de abril de 1991, por el que se homologa el plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pública de Navarra, elaborado según las directrices generales propias aprobadas por Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre,

He resuelto ordenar la publicación del citado plan de estudios, que quedará estructurado conforme figura en el anexo adjunto.

Pamplona, 11 de noviembre de 1991.-El Rector, Alberto González Guerrero.